

Dara despachos de oficio quatro dias.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS OCHENTA
TA Y SIEETE.

Y Coulan q^e por ser viable anticiparen
 las fechas, y formaren los autos para
 aporrear q^e los haia antes de dicho
 apercobiam. pero exporemos un
 poco para ver lo fundam. de seroobras.
 La Causa contra dicho Presvitero en
 se reusq. ag. notaria formada la cuenta
 el Ponio de año ultimo venido
 a unq. haia un. Superior para ello
 recibidos dos dias antes, y que lo haia
 mandado con el M^o Churros de
 dia 13 a las tarde. acuso cargo
 unies con ausencia y dictamen del
 Aterro Sanifiro, conq. el precepto de vis
 enmendarse con el Depositario y Reg.
 Clavero como q^e eno y no el En.
 tienen la obisacion de firmar y no
 sentan dicha Cuenta, o q^e le ha
 bieren para el oficio los libros
 y papeles para diarreos, pero no al
 ora tan incomoda despues de esmen

